

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 11 DEL ACUERDO MARCO 202300091

ACUERDO MARCO No:	202300091
CLASE:	ACUERDO MARCO
ALIADO PROVEEDOR:	UT SERVIBUHO
NIT:	901.439.510
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	12 MESES
FECHA DE INICIO DEL ACUERDO MARCO:	17 DE MARZO DE 2023
FINAL DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	17 DE MARZO DE 2024
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL ACUERDO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 11:	DESDE EL DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO No 11:	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$675.765.251)

La presente constituye la orden de servicio **No. 11** al **ACUERDO MARCO 202300091**, cuyo objeto es ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU”*** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El alcance del objeto de la orden incluye la prestación de los servicios de monitoreo, vigilancia y seguridad física privada de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, de conformidad con el siguiente detalle:

MANDANTE	CON CARGO AL CONVENIO
E.S.E. METROSALUD	431
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4600098658

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicio es de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$675.765.251)** incluido IVA.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:

CLIENTE	E.S.E. METROSALUD	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	431	4600098658
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2023000707	2023000707
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	<u>2023000859</u>	<u>2023000859</u>
CENTRO DE COSTOS:	<u>33176</u>	<u>33177</u>
RUBRO AL PRESUPUESTO:	<u>23202020080224-1</u>	<u>23202020080028-1</u>
CPC	<u>85230</u>	<u>85250</u>
DESCRIPCIÓN AL RUBRO:	VIGILANCIA	VIGILANCIA
VALOR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR CLIENTE	\$9.629.095	\$666,136,156

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la **No. 11**.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de los servicios que se ejecuten en virtud de las órdenes de servicio asignadas durante la vigencia del acuerdo marco mediante pago único, pago anticipado o pagos parciales mensuales y la posterior emisión del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.
- La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien cobrando.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Una vez recibida a satisfacción la factura, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, certificado de variación de servicios y certificado de modalidad de los servicios prestados.
- La facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de estas estará sujeta a las fechas definidas por la ESU.

La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el **ALIADO PROVEEDOR**; siempre y cuando el **ALIADO PROVEEDOR** no esté en mora en la gestión comercial facturada por la ESU. La ESU, en su condición de Entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias a cargo del **ALIADO PROVEEDOR**. El **ALIADO PROVEEDOR** solo podrá realizar cruce de cuentas o compensación legal de obligaciones dinerarias siempre que medie autorización expresa y escrita por parte de la Gerencia de la ESU.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el **DESDE EL DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023**.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción, se realizará por el Subgerente de Servicios, o por quien sea designado.

GARANTÍAS: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202300091 toda vez que, con la presente orden de servicio la base de las pólizas asciende a un total de \$83.398.717.801. Para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Acuerdo Marco 202300091 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual se encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, las partes firman en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín el dos (2) de noviembre 2023.

ESU



JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA

Subgerente de Servicios

ALIADO



OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO

Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto

Revisó: Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez – Profesional Universitaria -Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2023000707

Número: 2023000707
Expedición: Noviembre 01/2023
Vencimiento: Dic. 31/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);
 Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2023 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	1,013,698,853		33177	4600098658 DE 2023 AD 4 ORD SECRETARIA DE EDUCA- VIGILANCIA
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	1,025,548,557		33176	431-2023 AD 1 VIGILANCIA Y MONITOREO METROSALUD
23202020080224-1	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA	9,629,095		33176	431-2023 AD 1 VIGILANCIA Y MONITOREO METROSALUD

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de		
85250	Servicios de protección (guardas de		
85230	Servicios de sistemas de seguridad		

Total: 2048876505

SON: DOS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES, RAD 20230006933, J. OCAMPO

Res / Rad: 20230006933

VIGENCIAS FUTURAS

RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
----------------	-------------	-------	-------

Número: 2023000859

Fecha: Noviembre 01/2023

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de FUNCIONAMIENTO con cargo a la vigencia fiscal de 2023 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080224-1	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA	9,629,095	9,629,095	33176	431-2023 AD 1 VIGILANCIA Y	202300091-11	EDP 2023000707
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	666,136,156	666,136,156	33177	4600098658 DE 2023 AD 4 ORD	202300091-11	EDP 2023000707

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
--------------	---------------------	----------------	----------------

85230 Servicios de sistemas de seguridad

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
--------------	---------------------	----------------	----------------

85250 Servicios de protección (guardas de

Total: 675765251 675765251

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES, RAD 20230006934, J. OCAMPO

Cédula o NIT: 901.439.510 UNION TEMPORAL SERVIBUHO

Jefe de Presupuesto